**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**PERMISO PROVICIONAL DE CONDUCIR AUTOMOVILES O MOTICICLETAS PARA MENORES DE EDAD DE 16 AÑOS CUMPLIDOS HASTA ANTES DE CUMPLIR 18 AÑOS**

|  |
| --- |
| La Secretaría de Seguridad Ciudadanía (SSC), a través de la Dirección de Tránsito, es el responsable del tratamiento de los datos que se obtienen para emitir el permiso provisional de conducir para menores de edad.Los datos personales serán utilizados con la finalidad de emitir el permiso provisional de conducir para menores de edad, así mismo para integrar un expediente y se mantenga un control adecuado e histórico de las personas que solicitan el permiso provisional, de conformidad en los artículos 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, 14 fracción I y 15 fracción I del Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo.Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultarlo nuestro aviso de privacidad integral disponible en nuestro portal de internet en la liga: [http://www.qroo.gob.mx/ss](http://www.qroo.gob.mx/ssp)c, en la sección de “Aviso de Privacidad de la SSC. |